

ARMADA DE CHILE
DIRECCION DE SANIDAD

D.S.A. ORDINARIO EXENTA N° 4193/HN/ 12814 VRS.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID
3191-123-LQ19.

VIÑA DEL MAR, 23 MAY 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°60 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 21 de Enero de 2019 en trámite, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/HN/12399 VRS. del 14 de Mayo de 2019, que aprobaron las bases Administrativas y Técnicas de licitación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-123-LQ19, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Ordinario Exenta N° 4193/HN/12399 Vrs. del 14 de Mayo de 2019, para contratar el Servicio de arriendo de equipos médicos con asistencia para el Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el Artículo 39 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica, un asesor técnico del Departamento de Ingeniería Biomédica, el Jefe del Servicio de Imagenología, el Jefe del Servicio de Neurocirugía, el Jefe de la División Comercial y el Jefe de Gestión de Contratos, cargos ocupados al momento de la publicación por el Teniente 1°, Don Francisco MIÑO Ugarte, RUN 16.211.824-2, el Empleado Fondos Propios, Don Juan VILLAVICENCIO Espina, RUN 9.367.974-1, el Médico Cirujano, Don Francis CLAYTON Gacitúa, RUN 06.079.555-K, el Médico Cirujano, Don José SÁNCHEZ Peña, RUN 14.470.012-0, el Capitán de Corbeta AB, Don Jorge Torres Ulloa, RUN 13.995.163-8 y Empleado Fondos Propios Don Francisco MORAGA Latapiat, RUN 12.488.731-3, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID **3191-123-LQ-19**, para contratar el Servicio de arriendo de equipos médicos con asistencia para el Hospital Naval "Almirante Nef", al Teniente 1º, Don Francisco MIÑO Ugarte, RUN 16.211.824-2, al Empleado Fondos Propios, Don Juan VILLAVICENCIO Espina, RUN 9.367.974-1, al Médico Cirujano, Don Francis CLAYTON Gacitúa, RUN 06.079.555-K, al Médico Cirujano, Don José SÁNCHEZ Peña, RUN 14.470.012-0, al Capitán de Corbeta AB, Don Jorge Torres Ulloa, RUN 13.995.163-8 y al Empleado Fondos Propios, Don Francisco MORAGA Latapiat, RUN 12.488.731-3, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl. y en la Plataforma de Lobby.

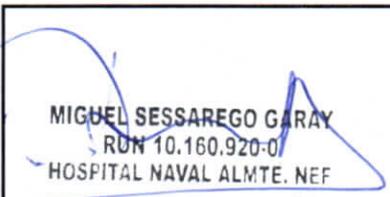

TOMÁS VILLALOBOS VILDOSOLA
CAPITAN DE NAVIO SN
SUBDIRECTOR




BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.

 MIGUEL SESSAREGO GARAY RUN 10.160.920-0 HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF OPERADOR DE COMPRAS	  JEFE ADQUISICIONES	 Manuel Arzamada Lazo Unidad Jurídica de Contratos COORDINADOR DE LICITACIONES
 JEFE UNIDAD JURÍDICA	 ANDRÉS ARAYA VALLEJOS CAPITÁN DE FRAGATA AB JEFE DEPTO. ABAST.	  DIRECTOR H.N. "A. NEF"